

## ACTA 07/2021

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad Honorem de INDES, procedió a dirigir esta sesión y se estableció el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno**: Yamil Alejandro Bukele Pérez, Dorys Stefany Rascón Calles, Mario Ernesto Pérez y Carlos Armando Peña Tobar; **Director Propietario Sector Asociaciones**: Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Gobierno**: Ricardo Arturo Engelhard Vega y Licenciado Marcial Emilio Salinas; **Director Suplente Sector Asociaciones**: Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Doctor Juan Carlos Ramirez, Licenciada Carmen Aida Granillo, Licenciado Francisco Napoleón Jorge Hasbun, **Directores Propietarios sector federaciones**; Doctor Rafael Romero Reyes, Licenciados Adonay Osmin Mancía y Efraín Alexis Segura, **Directores Suplentes sector Federaciones**. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Juan Jose Gomez, Gerente Administrativo. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. **Asuntos de Gerencia**

**Desarrollo Deportivo:** 4.1 Aprobación de incentivos económicos 2021 para atletas de Federados de las Federaciones Salvadoreñas de Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Esgrima, Fisicoculturismo y Deportes Afines y Tenis; 4.2 Solicitud de aprobación de fondos del presupuesto ordinario para la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, COPESA y para la Federación Salvadoreña de Natación; 4.3 Solicitud de aprobación de uso de contingencia como ayuda adicional 2021, Federación Salvadoreña de Patinaje; y Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, 4.4 Solicitud de aprobación de uso de contingencia para Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs, Federación Salvadoreña de Taekwondo y Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, 4.5 Solicitud de autorización de uso de fondos remanentes en transacciones ejecutadas en 2020, de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto sobre Sillas de Ruedas y Federación Salvadoreña de Balonmano, **5.Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 Informe de Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, sobre elección de su Junta Directiva, 5.2 Informe de Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, 5.3 Informe Ejecutivo Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, 5.4 Informe de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Elección de Nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Badminton, 5.5 Informe de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Surf, 5.6 Informe de Asamblea Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Surf, 5.7 Informe de irregularidades detectadas en el padrón de miembros con derecho a voz y voto anexo a la convocatoria a Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur a celebrarse el 13 de marzo de 2021, **6. Asuntos de UACI:** 6.1. Recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión con competencia No.37/2021, denominada "**Adquisición de repuestos y productos para la confección de textiles deportivos para los diferentes eventos del programa LaLiga Valores y Oportunidad**".

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.



## 2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

## 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

## 4. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO

### 4.1 APROBACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS 2021 PARA ATLETAS DE FEDERADOS DE LAS FEDERACIONES SALVADOREÑAS DE TENIS DE MESA, TIRO CON ARCO, ESGRIMA, FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES Y TENIS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que recibió diversas propuestas de atletas por parte de las Federaciones Deportivas Nacionales, con el fin de otorgar a éstos, estímulos al mérito deportivo. Luego de haber evaluados dichas propuestas y validar el listado de atletas que cumplen con los requisitos estipulados en el ***Instructivo vigente para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo*** y en el ***Programa de Incentivo de preparación de atletas con proyección a medalla en Juegos Centroamericanos***, y con el objetivo de darle continuidad a la preparación física, técnica y otras áreas las cuales garanticen el alto rendimiento de los atletas con miras a sus participaciones en competencia oficiales en las diferentes disciplinas deportivas para el año 2021, somete a consideración del Comité Directivo la **APROBACION DE INCENTIVOS AL MERITO DEPORTIVO 2021 PARA ATLETAS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES**, según el siguiente listado:

Nº	Nombre	Categoría (élite mayor o élite juvenil)	Propuesta Monto a aprobar (mensuales)	tipo de incentivo	Duración (año 2021)
<b>Federación Salvadoreña de Tiro con Arco</b>					
1	Roberto Hernández	Mayor, Arco Compuesto.	\$ 900.00	Por mérito deportivo	enero- diciembre
2	Paola Daniela Corado Saracay	Juvenil, Arco Compuesto.	\$ 300.00	Por mérito deportivo	enero- diciembre
3	Marcela Nicolle Cortez Campos.	Juvenil, Arco Recurvo	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero- diciembre

4	Douglas Vladimir Nolasco Carias	Mayor, Arco Compuesto.	\$ 300.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
5	Miguel Ángel Veliz Sánchez	Mayor, Arco Compuesto.	\$ 300.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
6	Oscar Alfonso Guillen Ticas.	Mayor, Recurvo	\$ 200.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
7	Gerardo Alexander Rivas Calderón	Juvenil, Arco Compuesto.	\$ 200.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
8	Jorge Alexander Pineda Ticas.	Mayor, Arco Recurvo	\$ 100.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
9	Andrea Yanira Orellana Peña	Mayor, Arco Compuesto.	\$ 75.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
10	Camila Andrea Alvarenga Funes	Mayor, Arco Compuesto.	\$ 75.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
11	Jocelyn Marielos Urias Luna	Juvenil, Arco Recurvo	\$ 50.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
12	Kevin Stanley Mercado Palma	Juvenil, Arco Recurvo	\$ 50.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
13	Justin Manuel Rivera Costa	juvenil, Arco Recurvo	\$ 50.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
<b>Federación Salvadoreña de Esgrima</b>					
14	Ivania Carolina Carballo Barrera	Mayor	\$ 300.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
15	Carlos Ceceña Grande	Mayor	\$ 300.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
16	Oscar Ariel Mejía García	Juvenil	\$ 125.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
17	Ariana Belén Fuentes Henríquez	Juvenil	\$ 125.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
18	Dayanna Graciela Ramírez Guevara	Juvenil	\$ 125.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
19	Oscar Andrés Anaya Ramírez	Mayor	\$ 125.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
20	Saúl Moris Villacorta Portillo	Juvenil	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
21	David Enrique Naranjo Sapsom	Juvenil	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
22	Odalís Judith Maldonado	Juvenil	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
23	Madeline Yessenia Hernández Elías	Mayor	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre



24	Krissya Marlieth Molina Cerón	Juvenil	\$ 50.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
25	Mihail Alejandro Salmerón Jiménez	Juvenil	\$ 50.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
<b>Tenis de Mesa</b>					
26	Cristina Esmerlda Machado Cárcamo	Juvenil	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
27	Camila Morayle Villalta Martínez	Juvenil	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
28	Kenny Alexandra Orellana Escobar	Juvenil	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
29	Mónica Sofía Mendoza de la Cruz	Juvenil	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
30	René Antonio Escobar Franco	Juvenil	\$ 50.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
31	Enzo Daniel Leiva Merino	Juvenil	\$ 50.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
32	Victoria Abigail Guevara Castro	Juvenil	\$ 50.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
33	José Luis Mojica García	Juvenil	\$ 50.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
34	Jaime Francisco Galeano Alvarado	Mayor	\$ 100.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
35	Diego Benjamín Orantes Álvarez	Mayor	\$ 100.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
36	Cecilia Beatriz Orantes Robles	Mayor	\$ 100.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
37	Job Antonio Quezada Martínez	Mayor	\$ 100.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
38	Keren Michelle Bolaños Constanza	Juvenil	\$ 100.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
39	Edgardo Benjamín Sánchez González	Juvenil	\$ 100.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
<b>Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo</b>					
40	Gabriela Beatriz Marín Escobar	Mayor	\$ 200.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
41	Aminta Jeannette López Ramírez	Mayor	\$ 200.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
42	Laura De Los Ángeles Parada	Mayor	\$ 200.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
43	Edwin Mauricio Pérez Molina	Mayor	\$ 200.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
44	Edgar Alexis Pineda Matamoros	Mayor	\$ 150.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre

45	Silvia Elizabeth Ramírez López	Juvenil	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
46	Alfonso Samuel Molina Bogles	Mayor	\$ 100.00	Por mérito deportivo	enero-diciembre
47	Saúl Eduardo Artiga Rivas	Juvenil	\$ 200.00	Por proyección juegos C.A.	enero-diciembre
<b>Federación Salvadoreña de Tenis</b>					
48	Alberto Emmanuel Alvarado Larin	Mayor	\$ 300.00	INCENTIVO	enero-diciembre
49	Alejandro Licea	U-18 y open	\$ 150.00	INCENTIVO	enero-diciembre
50	Cesar augusto Cruz Olivares	Juvenil (u-16 y u-18)	\$ 150.00	ESTIMULO	enero-diciembre

Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

#### **ACUERDO 77-07-2021**

Luego de haber escuchado la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar el listado de atletas propuestos por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, beneficiados para el otorgamiento de estímulos, basados en que los atletas cumplen con los requisitos estipulados en el Instructivo vigente para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo y en el Programa de Incentivo de preparación de atletas con proyección a medalla en Juegos Centroamericanos, todo con el objetivo de darle continuidad a la preparación física, técnica y otras áreas las cuales garanticen el alto rendimiento de los atletas con miras a sus participaciones en competencia oficiales en las diferentes disciplinas deportivas para el año 2021; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**



#### 4.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO, COPESA Y PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria del año 2021 y que necesitan se les autoricen los desembolsos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril 2021, para no afectar el funcionamiento, al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas. Las solicitudes recibidas son: **a) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco**, para el rubro de Desarrollo Deportivo, por un monto de veinte mil doscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,209.00) correspondientes a Fogueos Internacionales del mes de febrero del presente año, para el "Campeonato Panamericano de Tiro con Arco" a desarrollarse del 21 al 29 de marzo del año 2021 en México; **b) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco**, Desarrollo Deportivo por un monto de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,000.00) correspondientes a Fogueos Internacionales del mes de febrero para el "Rankin Mundial de Tiro con Arco" del 6 al 15 de marzo del 2021 , a realizarse en Colombia; **c) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco**, Gastos Administrativos, por un monto de seiscientos ochenta y cinco dólares con ocho centavos de dolar de los Estados Unidos de América (US\$685.08) los cuales serán utilizados para la compra de "Productos textiles y vestuario" para atletas que competirán en eventos internacionales, correspondientes al mes de febrero 2021, **d) COPESA**, en el rubro de Desarrollo Deportivo, por un monto de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00) correspondiente a fogueos internacionales mes de febrero 2021, para el "Road to Tokyo Parapowerlifting Worl Cup" del 1 al 9 de marzo del año 2021, en Colombia; **e) Federación Salvadoreña de Natación**, Remuneraciones complemento mes enero 2021 por nueve mil setecientos diecisiete dólares con treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$9,717.39); **f) Federación Salvadoreña de Natación**, Remuneraciones complemento mes febrero 2021, por ocho mil novecientos ochenta dólares América con treinta y nueve centavos de dólar de los

Estados Unidos de América (US\$8,980.39). Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

#### **ACUERDO 78-07-2021.**

Luego de haber escuchado la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar las solicitudes y erogación de fondos del presupuesto ordinario a las siguientes federaciones: **i) A la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco**, los siguientes montos: 1) VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,209.00), para Fogueos Internacionales, mes de febrero 2021, para el "Campeonato Panamericano de Tiro con Arco" a desarrollarse del 21 al 29 de marzo del año 2021 en México; 2) CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00) para Fogueos Internacionales, del mes de febrero 2021 para el "Rankin Mundial de Tiro con Arco" del 6 al 15 de marzo del 2021 , a realizarse en Colombia; 3) SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$685.08), para la compra de "Productos textiles y vestuario" para atletas que competirán en eventos internacionales, correspondientes al mes de febrero 2021; **ii) A COPESA** por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00) para fogueos internacionales mes de febrero 2021, para el "Road to Tokyo Parapowerlifting Worl Cup" del 1 al 9 de marzo del año 2021, en Colombia; **iii) A la Federación Salvadoreña de Natación**, por los siguientes montos: 1) NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,717.39) para Remuneraciones complemento mes enero 2021; 2) OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,980.39) para remuneraciones complemento mes febrero de 2021; **b)** Autorizar desembolsos de los fondos siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera,



Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE**

#### **4.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE USO DE CONTINGENCIA COMO AYUDA ADICIONAL 2021 FEDERACION SALVADOREÑA DE PATINAJE; Y FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta las solicitudes recibidas por parte de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, para proyectos deportivos año 2021, por lo que se solicita a Comité Directivo la aprobación de uso de fondos de contingencia generados del ejercicio 2020 para financiar en concepto de ayuda adicional, los siguientes proyectos deportivos: **a) Federación Salvadoreña de Patinaje**, por un monto de Un mil doscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (**US\$1,276.00**); los cuales serán utilizados para gastos relacionados con el cambio de fecha del “Campeonato Panamericano de Clubes y Naciones” del 20 al 31 de enero 2021 para el 3 al 14 de febrero del 2021, a desarrollarse en Colombia, **b) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco**, por un monto de Seis mil setecientos noventa dólares con setenta y cinco centavos de dólar (**US\$6,790.75**), para ser utilizados en la compra de equipo deportivo con el fin de contar con el material necesario para la preparación de atletas para las futuras competencias nacionales e internacionales. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

#### **ACUERDO 79-07-2021.**

Luego de haber escuchado la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el uso de fondos de

Contingencia generados del ejercicio 2020 para proyectos deportivos en concepto de Ayuda Adicional 2021, a favor de La Federación Salvadoreña de Patinaje por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,276.00)**, para cubrir los gastos relacionados al cambio de fecha del “Campeonato Panamericano de Clubes y Naciones” del 20 al 31 de enero para el 3 al 14 de febrero del 2021 a desarrollarse en Colombia, y la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, por un monto de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,790.75)**, para cubrir los gastos de compra de material deportivo con el fin de contar con el material necesario para la preparación de atletas para las futuras competencias nacionales e internacionales; b) Autorizar desembolsos de los fondos siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **4.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE USO DE CONTINGENCIA PARA FEDERACION SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS, FEDERACION SALVADOREÑA DE TAEKWONDO Y FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta las solicitudes recibidas de Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales de autorización para el uso de fondos de contingencia provisionados para ser utilizados para el pago de compromisos adquiridos del 2020, y solicita a Comité Directivo su aprobación de acuerdo al siguiente detalle: a) **Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs:** MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América



(US\$1,850.00) para pago de membresía World Wrestling año 2020; **b) Federación Salvadoreña de Taekwondo:** CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$143.07) para gastos de proceso de formación aprobado para diciembre2020/enero2021 y NOVENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$93.74) para pago a ponente de proceso de formación aprobado para diciembre 2020/enero 2021; y **c) Federación Salvadoreña de Tiro con arco:** SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$738.39) para gastos adicionales de compra de equipo deportivo 2020. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

#### **ACUERDO 80-07-2021.**

Luego de haber escuchado la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a) Aprobar** el Uso de fondos de Contingencia para el pago de compromisos adquiridos en el 2020, a favor de las siguientes federaciones: **i) Federación Salvadoreña de Luchas,** por MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$1,850.00) para pago de membresía World Wrestling 2020; **ii) Federación Salvadoreña de Taekwondo,** por CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$143.07) para gastos de proceso de formación aprobado para diciembre2020/enero2021 y por NOVENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$93.74) para pago a ponente de proceso de formación aprobado para diciembre2020/enero2021; **iii) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco,** por SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$738.39) para gastos adicionales de compra de equipo deportivo 2020; **b) Autorizar desembolsos** de los fondos siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la

normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **4.5 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS REMANENTES EN TRANSACCIONES EJECUTADAS EN 2020, DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO SOBRE SILLAS DE RUEDAS Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta las solicitudes recibidas por parte de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales de autorización para el uso de fondos remanentes en transacciones ejecutadas en 2020, las cuales fueron utilizadas para el pago de compromisos adquiridos en el 2020, de acuerdo al siguiente detalle: **a) Asociación Salvadoreña de Baloncesto Sobre Sillas de Ruedas (ASABESIR)** por un monto de Ciento veinticinco dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$125.31) utilizados para pago de complemento de uniformes deportivos; **b) Federación Salvadoreña de Balonmano (FESABAL)** por un monto de Quinientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$575.00), utilizados en el pago de complemento de deuda de alojamiento y alimentación en Hotel INDES. Ambas transacciones aprobadas por las respectivas Juntas Directivas de las referidas federaciones, en el mes de diciembre 2020. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

#### **ACUERDO 81-07-2021.**

Luego de haber escuchado la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** el Uso de fondos remanentes en transacciones ejecutadas en 2020, a favor de: **i) Asociación**



**Salvadoreña de Baloncesto Sobre Sillas de Ruedas (ASABESIR)** por un monto de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.31) utilizados para Pago de complemento de uniformes deportivos; **ii) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de por un monto QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$575.00), utilizados en el pago de complemento de deuda de alojamiento y alimentación en Hotel INDES **b)** Autorizar desembolsos de los fondos siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL**

### **5.1 INFORME DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FISICO CULTURISMO Y DEPORTES AFINES, SOBRE ELECCIÓN DE SU JUNTA DIRECTIVA. -**

La Gerencia Legal del INDES informa, que el día seis de febrero del año dos mil veintiuno, se realizó primero la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, en las instalaciones del Auditorio La Paz, de la Asamblea Legislativa ubicado en esta ciudad. Para la Asamblea General Ordinaria la primera convocatoria fue a las catorce horas, y la segunda convocatoria a las catorce horas con treinta minutos. Para la Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria las dieciséis horas y segunda convocatoria las dieciséis horas con treinta minutos. El Presidente de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, licenciado Lázaro Fabricio Hernández Recinos, hace el primer llamado en primera convocatoria para Asamblea General Ordinaria a las catorce horas, pero solo estaban presentes 19 miembros de 56 inscritos con derecho a voz y voto, por lo que

llamo para segunda convocatoria 30 minutos más tarde. La Federación inicia su Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a las catorce horas con treinta minutos, siendo presidida por su presidente el Lic. Lázaro Fabricio Hernández, con 29 miembros presentes, o sea el 51.79%, conformando quórum legal para el desarrollo de la Asamblea General.

Agenda: 1) Informe Financiero, 2) Informe Técnico; 3) Informe Estados Financieros (Opinión del Auditor Externos); 4) Programación Anual de actividades (2021)

### **INFORME FINANCIERO**

El informe financiero fue leído por el señor Vladimir Portillo, en este informe presento el Balance Financiero correspondiente al año 2020, y el Estado de Resultados, año 2020. Dio lectura a los ingresos y egresos de ese mismo año, solicitando posteriormente preguntas si las habían; posteriormente el Presidente sometió a votación el punto, con mano alzada y este fue aprobado POR UNANIMIDAD. -

### **INFORME TECNICO**

El Informe técnico del 2020, fue leído por el señor Ricardo Anaya, Gerente Técnico quien dio el detalle de los eventos realizados durante el año 2020, recordando a los atletas sobre los eventos nacionales e internacionales, logros obtenidos en cada evento y listado de atletas participantes, realizados durante el año, lamentando sobre los efectos que afectaron a la Federación en el marco de la Pandemia del Covid 19. Al mismo tiempo manifestó la necesidad de realizar eventos en línea. Dicho informe fue aprobado por unanimidad.

### **INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (LECTURA DEL AUDITOR)**

El Licenciado, Luis Antonio Deras Ortiz, en calidad de Auditor Externo de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, dio lectura al informe de Auditoría, realizado a las finanzas de la Federación, manifestando que hubo eficiente manejo de fondos, y que el sistema contable utilizado es aceptable y refleja los flujos de ingresos y egresos de forma transparente.

### **PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES (2021)**

El señor Ricardo Anaya, dio lectura a la programación Anual de Actividades para el año



2021, informando a los presentes los eventos y torneos tanto nacionales como internacionales. Dicho punto fue aprobado por mayoría de votos 25 a favor y 4 abstenciones. –

Segundo la Asamblea General Extraordinaria programada para las 16 horas en primera convocatoria y las dieciséis horas con treinta minutos en segunda convocatoria, de ese mismo día, iniciando en segunda convocatoria con la presencia de 34 miembros de un total de 56 miembros inscritos con derecho a voz y voto equivalente al 60.71% de sus miembros activos. -

#### AGENDA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1) **Elección de miembros de Junta Directiva**
- 2) **Elección de Comisión Disciplinaria**
- 3) **Establecimiento de nuevas cuotas de membresías**

La Junta Directiva actual de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, solicito a los Asambleístas el nombramiento de dos personas que coordinaran el escrutinio de la Elección de los miembros de Junta Directiva, siendo estos los señores: Rene González y Bladimir Portillo. Estos señores manifestaron que dicha votación sería secreta cumpliendo el Art. 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Entre los Asambleístas propusieron una planilla que fue debidamente secundada, siendo esta la siguiente:

<b>Presidente:</b>	<b>Lázaro Fabricio Hernández Recinos</b>
<b>Vicepresidente:</b>	<b>Melvin Armando Zepeda</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Rafael Antonio Candray Pérez</b>
<b>Tesorero:</b>	<b>Rene Armando Galdámez Sibrian</b>
<b>Vocal:</b>	<b>Salvador Lisandro Mendoza Calero</b>

Esta fue la única planilla presentada y constituye reelección de miembros de junta. El voto fue secreto y con supervisión del INDES Y COES, fueron contados los votos y de 34 miembros, 31 aprobaron la reelección según planilla presentada y 2 no la aprobaron y 1 voto fue nulo. En tal sentido la Junta Directiva de Fisicoculturismo, quedó reelecta para el periodo del 6 de febrero del 2021 al 5 de febrero del 2025.-

Se procedió posteriormente a la elección de la Comisión Disciplinaria de dicha

federación resultando electas las siguientes personas:

- |                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| 1.- Evelyn Margarita Sura de Palomo  | Presidenta  |
| 2.- Gabriela Beatriz Marín Escobar   | Propietaria |
| 3.- Edgar Alexis Pineda Matamoros    | Propietario |
| 4.- Frida Mercedes Cáceres de García | Suplente    |
| 5.- Miguel Ángel Martínez Candelario | Suplente    |

La Comisión Disciplinaria fue electa conforme lo disponen los Estatutos de la Federación, en sus Art. 80 y 81, su periodo será para tres años, iniciando el día seis de febrero del presente año y finalizando el día cinco de febrero del año dos mil veinticuatro. La Presidenta fue propuesta por la Junta Directiva, los propietarios y suplentes fueron propuestos por la Asamblea General y avalados por unanimidad,

#### **Establecimiento de nuevas cuotas de membresías**

La Asamblea General, después de escuchar propuestas de incrementar la cuota de membresía anual para los atletas, entre estas propuestas de \$25.00 dólares anuales, pero finalmente quedó aprobada en \$ 12.00 Dólares. Siendo igual a la establecida a la fecha. Esta última fue aprobada por unanimidad. En este estado el señor Presidente de la Federación dio por cerrado la sesión de Asamblea General Extraordinaria a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día.

Que la elección de los miembros de Junta Directiva, cumplió con los requisitos establecidos en los Art. 34 y 35 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines y el Art. 40 y 153 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, habiendo sido electa por la mayoría requerida, por lo tanto se recomienda se aprueben los puntos de agenda previamente aprobados por la Asamblea General de dicha Federación. -

#### **ACUERDO 82-07-2021.**

Luego de haber escuchado el informe de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, celebrada el día seis de febrero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Auditorio La Paz, de la Asamblea Legislativa ubicado en esta ciudad,



**b) RECONOCER** con base en el Artículo 18 literal q) de la Ley General de los deportes de El Salvador, la **Junta Directiva** de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, integrada de la siguiente manera: **Presidente: Lázaro Fabricio Hernández Recinos, Vicepresidente: Melvin Armando Zepeda, Secretario: Rafael Antonio Candray Pérez, Tesorero: Rene Armando Galdámez Sibrian, Vocal: Salvador Lisandro Mendoza Calero**, electa para el período del 6 de febrero del 2021 al 5 de febrero del 2025. **c)** Reconocer el nombramiento de la **Comisión Disciplinaria** electa para el período de tres años de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, quedando integrada así: **1.- Evelyn Margarita Sura de Palomo. Presidenta, 2.- Gabriela Beatriz Marín Escobar. Propietaria. 3.- Edgar Alexis Pineda Matamoros. Propietario. 4.- Frida Mercedes Cáceres de García. Suplente. 5.- Miguel Ángel Martínez Candelario. Suplente.** El periodo de dicha Comisión es para tres años, iniciando el día 6 de febrero del presente año y finalizando el 5 de febrero del año dos mil 2024. **d)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción del órgano de administración de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5.2 INFORME EJECUTIVO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.**

La Gerencia Legal, rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, celebrada el día 20 de marzo de 2021, en las instalaciones de la Federación, ubicadas en el Palacio de los Deportes de El Salvador; la cual desarrollo en su Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos: Lectura de memoria de labores del año 2020, lectura de Estado Financieros 2020, programa anual de actividades del año 2021, elección de Comisión Disciplinaria Por lo que con base al

Art. 18 literal "q)" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, siendo todos los puntos aprobados por unanimidad de miembros, así mismo el secretario de la Federación, manifiesta a los miembros que se elegirá a la comisión disciplinaria y siendo así que la Junta Directiva, propone a la atleta Yancy Oleymy López, como Presidenta, y el pleno elige mediante votación a Geovany Herrera Dueñas y a Javier Gómez Palacios. Quedando la Comisión Disciplinaria electa con una duración de tres años contados a partir del 20 de marzo de 2021 hasta el 19 de marzo del 2023, y se conforma de la siguiente manera:

**Presidente:** Yancy Oleymy López  
**Primer Propietario:** Geovany Herrera Dueñas.  
**Segundo Propietario:** Javier Gómez Palacios.

#### **ACUERDO 83-07-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, celebrada el veinte de marzo de dos mil veintiuno; b) Reconocer el nombramiento de la **Comisión Disciplinaria** electa para el período de tres años de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, quedando integrada así: **Presidente:** Yancy Oleymy López; **Primer Propietario:** Geovany Herrera Dueñas; **Segundo Propietario:** Javier Gómez Palacios. El periodo de dicha Comisión es para tres años, iniciando el día 20 de marzo de 2021 hasta el 19 de marzo del 2023. c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**



### **5.3 INFORME EJECUTIVO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE GIMNASIA.**

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, celebrada en primera convocatoria a las once del día diez de febrero del año 2021. La votación para elección de la Junta Directiva, fue del cien por ciento (100%) y cumplió con los requisitos establecidos en los Art. 18,19,20,21,22,24 y 26 de los Estatutos de la Federación y el Art. 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Y quedo integrada así: **PRESIDENTA:** CLAUDIA MARIA AYALA DE HERNANDEZ, **VICE PRESIDENTA:** MARIA DE LOS ANGELES PACAS MARTINEZ, **SECRETARIA:** LAURA MARIA FIGUEROA CAMPBELL, **TESORERA:** ALESSANDRA CICHELLI AIETA, **PRIMER VOCAL:** LUIS ORLANDO PARADA VENTURA, **SEGUNDO VOCAL:** ISRAEL SANCHEZ CRUZ, **TERCER VOCAL:** ANA MARIA PORTILLO DE ZACAPA, para el periodo de cuatro años iniciando su mandato el diez de febrero de 2021 y finalizando el nueve de febrero del año 2024, por lo tanto se recomienda se reconozca la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Gimnasia.

#### **ACUERDO 84-07-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, con base en el Artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **RECONOCER**, a la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTA:** CLAUDIA MARIA AYALA DE HERNANDEZ, **VICE PRESIDENTA:** MARIA DE LOS ANGELES PACAS MARTINEZ, **SECRETARIA:** LAURA MARIA FIGUEROA CAMPBELL, **TESORERA:** ALESSANDRA CICHELLI AIETA, **PRIMER VOCAL:** LUIS ORLANDO PARADA VENTURA, **SEGUNDO VOCAL:** ISRAEL SANCHEZ CRUZ, **TERCER VOCAL:** ANA MARIA PORTILLO DE ZACAPA, para el periodo de cuatro años iniciando el diez de febrero de 2021 y finalizando el nueve de febrero del año 2024; b) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de

Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción del órgano de administración de la Federación Salvadoreña de Gimnasia; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **5.4 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ELECCIÓN DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON.**

La Gerencia Legal, informa que el día veinte de febrero del dos mil veintiuno, la Federación Salvadoreña de Badminton, de conformidad a los artículos 14, 22 y Art. 23 de sus Estatutos vigentes llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en el Complejo Deportivo El Polvorín, en Calle los viveros, Colonia Nicaragua, San Salvador. Habiendo asistido como delegada de INDES la Licenciada Xiomara Pineda, que en segunda convocatoria dio inicio la Asamblea General Ordinaria a las 10:30 horas, estableciendo el Quórum el cual fue el siguiente: de 35 miembros legalmente convocados con derecho a voz y voto se presentaron 18 miembros, para dicha Asamblea General Ordinaria; de esta forma se establece el quórum legal. sobre la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Badminton, la cual desarrollo en su Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos: Presentación de memoria de labores 2020; Lectura de Estados Financieros 2020 y Presentación de calendario de actividades 2021; y en la Asamblea General Extraordinaria llevo como punto único: La Elección de los Nuevos Miembros de la Junta Directiva, de acuerdo al art. 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, para el período del 25 de febrero de 2021 al 24 de febrero de 2025. Habiéndose presentado solo una planilla, se verifico por la delegada de INDES, los documentos que los postulantes presentaron a la Federación, estableciendo que cumplen con dichos requisitos de Ley y de sus Estatutos. Posteriormente se llevó a cabo la votación de forma secreta por cada uno de los



miembros presentes, y con trece votos a favor y tres en contra quedo electa con mayoría de votos la planilla para la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Badminton siguiente: **PRESIDENTE: José Armando Bruni Ochoa; TESORERO: Douglas Antonio Hernández Castillo; SECRETARIO: Gilberto Antonio López Azcúnaga; PRIMER DIRECTOR: Karen Guadalupe Ramírez Reyes; SEGUNDO DIRECTOR: José Omar Muñoz Cortez; para el periodo del 25 de febrero de 2021 al 24 de febrero del 2025.** Por lo que con base al Art. 18 literal "q)" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se solicita a este Comité se de por enterada del cumplimiento de todos los requisitos para la Asamblea General Ordinaria y se reconozca la Nueva Junta Directiva la Federación Salvadoreña de Badminton.

#### **ACUERDO 85-07-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, con las facultades que la Ley General de los Deportes de El Salvador les confiere, este Comité Directivo por unanimidad. **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la realización de las Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Badminton, celebrada el veinte de febrero de dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Federación, ubicadas en el Complejo Deportivo El Polvorín, en Calle Los Viveros, Colonia Nicaragua y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y sus estatutos; **b) RECONOCER** con base en el Artículo 18 literal q) de la Ley General de los deportes de El Salvador, la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Badminton, quedando integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: JOSÉ ARMANDO BRUNI OCHOA; TESORERO: DOUGLAS ANTONIO HERNÁNDEZ CASTILLO; SECRETARIO: GILBERTO ANTONIO LÓPEZ AZCÚNAGA; PRIMER DIRECTOR: KAREN GUADALUPE RAMÍREZ REYES; SEGUNDO DIRECTOR: JOSÉ OMAR MUÑOZ CORTEZ;** para el periodo comprendido del 25 de febrero de dos mil veintiuno al 24 de febrero de dos mil veinticinco; **c) INSTRUIR** al Jefe de Registro Nacional de federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los deportes de El Salvador, para que inscriba la Junta Directiva como órgano de Administración y Dirección de la Federación Salvadoreña de Badminton; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo

Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

#### **5.5 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE SURF.**

La Gerencia Legal, rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de la Federación Salvadoreña de Surf, celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintiuno, los puntos propuestos para la Asamblea Ordinaria, fueron los siguientes: **1)** Memoria Anual de Labores del año 2020. **2)** Informe de los Estados Financieros del año 2020. **3)** Programa Anual de Actividades 2020. Dichos puntos fueron aprobados, por unanimidad. El único punto para la Asamblea Extraordinaria, fue: Elección de la nueva Junta Directiva, pero no se pudo llevar acabo, en vista que los postulantes de la única planilla presentada no cumplían los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley General de los Deportes, el Presidente de la Federación Salvadoreña de Surf, propuso a los asistentes reprogramar la Asamblea Extraordinaria, para la elección de la nueva Junta Directiva, propuesta que fue aceptada por los asistentes, quedando como nueva fecha para la referida asamblea el día 19 de febrero del año 2021.

#### **ACUERDO 86-07-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Surf, celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintiuno; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**



legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5.6 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF**

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Surf celebrada el 19 de febrero de 2021 en las instalaciones del Polideportivo Municipal del Puerto de La Libertad, Departamento de La Libertad, con la presencia de veintinueve miembros con derecho a voz y voto. Entre los puntos a desarrollarse se encontraba la elección de miembros de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Surf, para el período comprendido entre el 19 de febrero de 2021 y el 18 de febrero del 2025. Habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de los Deportes, habiéndose presentado una sola planilla y reuniendo los candidatos los requisitos estipulados en el artículo 41 del mencionado cuerpo legal, se eligió, por mayoría de votos, a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Gimnasia para el período comprendido entre el 19 de febrero de 2021 y el 18 de febrero del 2025, la cual queda conformada de la siguiente forma: Presidente: José Antonio Díaz Hernández, Vicepresidente: Salvador Alexander Morales Rivas, Secretario: Luis Napoleón Fuentes López, Tesorero: Javier Adonay Flores de Paz, Primer Vocal: Denis Anderson Flores Delgado, Segundo Vocal: Walter Arnoldo Mena Bernabé, Tercer Vocal: Carlos Isaí Flores Ramírez. Por lo que se solicita al Comité Directivo que se reconozca la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Surf.

### **ACUERDO 87-07-2021**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes a la junta directiva electa de la Federación Salvadoreña de Surf para el período comprendido entre el 19 de febrero de 2021 y el 18 de febrero del 2025, la cual quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: José Antonio Díaz Hernández, Vicepresidente: Salvador Alexander Morales Rivas, Secretario: Luis Napoleón Fuentes López, Tesorero: Javier Adonay Flores de Paz,

Primer Vocal: Denis Anderson Flores Delgado, Segundo Vocal: Walter Arnoldo Mena Bernabé, Tercer Vocal, Carlos Isaí Flores Ramírez; b) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la conformación del nuevo órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Surf y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.**NOTIFIQUESE**

#### **5.7 INFORME SOBRE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA CERTIFICACION DE MIEMBROS ACTIVOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO, PRESENTADA CON LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR, SEÑALADA PARA EL 13 DE MARZO DE 2021**

La Gerencia Legal, informa sobre las irregularidades detectadas en el padrón de miembros con derecho a voz y voto anexo a la convocatoria a la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur a celebrarse el 13 de marzo de 2021. Las irregularidades versan sobre el derecho a voz y voto de algunos de los miembros de la Asamblea General. Específicamente, la inclusión de 40 deportistas en el padrón de miembros con derecho a voz y voto, presentado el 19 de febrero de 2021 en comparación con los 21 deportistas con derecho a voz y voto que integraban el padrón de miembros con derecho a voz y voto de 25 de septiembre de 2020. La Gerencia Legal recomienda a este Comité Directivo con base en el artículo 18 literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, emitir un acuerdo normalizador de carácter administrativo con el objetivo de hacer cumplir los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur y velar por el derecho a voz y voto de todos los miembros de su Asamblea General. Por lo que es necesario que la Federación depure el referido padrón de miembros con derecho a voz y voto, de acuerdo a los artículos 30, 56, 61, 62 y 64 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur.



## **ACUERDO 88-07-2021**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de las irregularidades en el padrón de miembros con derecho a voz y voto de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur presentado el 19 de febrero del presente año; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6. ASUNTOS DE LA UACI**

### **6.1. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No.37/2021, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y PRODUCTOS PARA LA CONFECCIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD".**

La jefa UACI en funciones, presenta informe de recomendación de la Unidad solicitante Departamento de Oportunidad, para adjudicar el proceso de Libre Gestión con competencia **No.37-2021**, denominada **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y PRODUCTOS PARA LA CONFECCION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD"**, el cual cuenta con un monto presupuestado de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$15,931.00)**, el referido proceso se desarrolló de conformidad a lo establecido en la LACAP y su Reglamento; el cual, se publicó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), durante el período del 04 al 12 de febrero del presente año, generando competencia al invitar a: 1) FRANCISCA DELMIRA GUILLEN CASTELLANOS; 2) NI, HONGLIANG; 3)

MEQUINSAL, S.A. DE C.V. y 4) MARITZA CECILIA HERNANDEZ. Recibiendo en fecha 12 de febrero del 2021, solo una oferta de: FRANCISCA DELMIRA GUILLEN CASTELLANOS, por un monto de Quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América. Procediendo a realizar la evaluación con base a criterios de **Cumple/No Cumple**, de acuerdo a las especificaciones técnicas previamente definidas y publicadas en el Sistema COMPRASAL; obteniendo el siguiente resultado: **FRANCISCA DELMIRA GUILLEN CASTELLANOS**, cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto propuesto a adjudicar está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. De acuerdo al resultado de evaluación la Unidad Solicitante, recomienda adjudicar los Ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47, del referido proceso a la señora **FRANCISCA DELMIRA GUILLEN CASTELLANOS**.

En los ítems 9,10 y 36, debido a que sobrepasan la disponibilidad presupuestaria asignada, se disminuirá la cantidad de productos a adquirir. El Ítem 15 se declara desierto, ya que sobrepasa considerablemente el monto presupuestado, para ese ítem. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de acuerdo a la evaluación realizada y a la recomendación emitida por la Unidad Solicitante, Departamento de Oportunidad, solicita a Comité Directivo, adjudicar el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 37-2021** denominada **“ADQUISICION DE REPUESTO Y PRODUCTOS PARA LA CONFECCION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**, al oferente **FRANCISCA DELMIRA GUILLEN CASTELLANOS**, por un monto de Quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América **(\$15,458.00)**. Asimismo, solicita declarar desierto el Ítem 15, ya que sobrepasa considerablemente el monto presupuestado, para ese ítem; y se designe como administrador de la orden de compra al Lic. Álvaro Xavier Argueta, jefe del Departamento de Oportunidad.



**ACUERDO 89-07-2021.-**

Luego de lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la evaluación realizada y a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) **Adjudicar** el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 37-2021** denominada **“ADQUISICION DE REPUESTO Y PRODUCTOS PARA LA CONFECCION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**, los Ítems: 1,2,3,4,5,6, 7,8,9,10,11, 12,13,14,16, 17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31, 32, 33, 34, 35,36,37,38,39,40,41, 42, 43,44,45,46,47, al oferente señora **FRANCISCA DELMIRA GUILLEN CASTELLANOS**, por un monto de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,458.00)**; b) **Se declara** desierto el Ítem 15, ya que sobrepasa considerablemente el monto presupuestado, para ese ítem; c) **Nombrar**, como Administrador de la Orden de Compra al Lic. Álvaro Xavier Argueta, jefe del Departamento de Oportunidad, y d) Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las quince horas de este mismo día.

Yamil Alejandro Bukele Perez

**Presidente Ad Honorem**

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles  
**Directora Propietaria por el Sector  
Gobierno**

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario por el Sector  
Gobierno**

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario por el Sector  
Gobierno**

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria por el Sector  
Asociaciones**

Lic. Marcial Emilio Salinas  
**Director Suplente por el Sector  
Gobierno**

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
**Director Suplente por el Sector  
Gobierno**

Sr. Juan Alberto García  
**Director Suplente por el Sector  
Asociaciones**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona  
**Secretario de Comité Directivo**